

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Hellín

Don Pedro Miguel Llorente Andres, funcionario de Hacienda, Recaudador.

D.^a María del Milagro Miñano Reolid, funcionaria de Hacienda.

D. Rogelio Bueno Garcia, turno libre.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Albacete, 23 de septiembre de 1964.—El Secretario accidental, A. Calatayud.—5.612-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer la plaza de Médico Ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia de la Beneficencia Provincial.

La Excmo. Diputación Provincial en su sesión plenaria de 12 de septiembre actual acordó aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión por oposición de la plaza de Médico Ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, y en la que figuran admitidos:

D. José Manuel Gómez Beltrán; y
D. Enrique Balén Bejarano.

Y excluidos, por no haber acompañado la documentación exigida en la convocatoria:

D. José López-Trigo Picho; y
D. José Jaime García Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 21 de septiembre de 1964.—El Presidente.—5.621-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, y las que pudieran quedar vacantes hasta el momento de resolverse el concurso.

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de mayo del presente año, acordó la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, y las que pudieran quedar vacantes hasta el momento de resolverse el concurso, dotadas con el haber anual de 16.000 pesetas, retribución complementaria de 16.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos legales.

Podrán tomar parte en este concurso los Policías Municipales, propietarios, de la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento que cuenten con más de dos años de servicios ininterrumpidos en este empleo y que carezcan de nota desfavorable en su expediente para el desempeño de cargos de mando o confianza.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras para este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 212, de 19 de septiembre actual.

Almería, 22 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Presidente, Antonio Cuesta Moyano.—5.614-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de dos plazas de Sargento de la Policía Municipal.

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de mayo del presente año, acordó la provisión, en propiedad, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Sargento de la Policía Municipal, dotadas con el haber anual de 18.000 pesetas, más retribución

complementaria de 17.100 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo.

Podrán tomar parte en este concurso los Cabos, propietarios, de la Plantilla de la Policía Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento que cuenten con más de dos años de servicios ininterrumpidos y que carezcan de nota desfavorable en su expediente personal para el desempeño de cargos de mando o confianza.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras para este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 214, de 22 de septiembre del año actual.

Almería, 23 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Presidente, Antonio Cuesta Moyano.—5.615-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de chófer municipal.

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de chófer municipal:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde, Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don José Luis Cánovas Méndez, Ingeniero Industrial municipal.

Don Antonio Zaya Lidón, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Don Manuel Portillo Herrero, funcionario Letrado del Gobierno Civil, indistintamente en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Valdelomar Agudo, Director del Grupo Escolar San Isidoro, en representación del profesorado oficial.

Secretario: Don José Martínez Fajardo, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento, o funcionario Técnico Administrativo en quien delegue.

Cartagena, 22 de septiembre de 1964.—El Alcalde.—5.618-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real) por la que se anuncia concurso para designar Gestor-Recaudador afianzado de Impuestos e Inspector de Rentas y Exacciones Municipales

Con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que ha quedado firme y se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de licitación, se convoca concurso público para designar Gestor-Recaudador afianzado de Impuestos e Inspector de Rentas y Exacciones Municipales, que se llevará a efecto bajo las normas siguientes:

I. Servicios objeto del contrato.—El Gestor que se designe tendrá a su cargo la recaudación voluntaria y ejecutiva, administración, inspección, vigilancia e investigación de Impuestos y Arbitrios de este Ayuntamiento, cuyos servicios viene obligado a prestar durante ocho horas, como mínimo, todos los días de cada año de duración de su contrato.

II. Recaudaciones a garantizar al Ayuntamiento.—El Gestor habrá de garantizar a este Ayuntamiento, como mínimas, las recaudaciones siguientes:

a) El 85 por 100 del importe firme de las cuotas de Impuestos sujetos a padrón o matrícula, que son los comprendidos en el grupo primero del apartado a) de la regla tercera del pliego de condiciones; y

b) El 75 por 100 de las cifras asignadas en los presupuestos de ingresos a cada uno de los Impuestos no sujetos a padrón o matrícula, o sea, los comprendidos en el grupo segundo del antecedente apartado a).

III. Remuneraciones.—El Gestor tendrá derecho al percibo de las remuneraciones máximas siguientes: El 4 por 100 premio de cobranza sobre el principal de cuotas ingresadas en Arcas Municipales, de toda clase de Impuestos y Arbitrios, cuyo premio figura dotado en el Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Corporación; el 5 por 100 de los recargos de apremio del primer grado de ejecutiva; el 10 por 100 de dichos recargos de apremio en segundo grado; la totalidad de costas y gastos del procedimiento ejecutivo; la participación del 50 por 100 en las multas que se impongan por defraudación e infracción y la participación del 20 por 100 de los excesos o incrementos de recaudación. Todas las remuneraciones las percibirá por trimestres vencidos.

IV. Ingreso de recaudaciones.—El Gestor afianzado ingresará en Arcas Municipales el importe real de lo que recaude, los días 8, 15, 23 y último de cada mes, y en ciertos Arbitrios, el lunes de cada semana.

V. Tipos de licitación.—Siendo variable e indeterminado el importe de las recaudaciones y el del contrato, se fija como tipo de licitación para este concurso el porcentaje de retribuciones o remuneraciones a percibir por el Gestor afianzado. Por consiguiente, la mejora deberá hacerse a la baja de los tipos fijados en el apartado III del presente anuncio.

VI. Duración del contrato.—El contrato abarcará los cinco años comprendidos entre los días 1 de enero de 1965 y 31 de diciembre de 1969, ambos inclusive. A su término podrá ser prorrogado por el Ayuntamiento, siendo obligatoria la prórroga para el Gestor y sin que ésta pueda exceder de seis meses.

VII. Fianzas o garantías.—Se exige fianza provisional de veinte mil pesetas para tomar parte en el concurso y fianza definitiva de ciento trece mil pesetas para responder del contrato. Todas las fianzas habrán de constituirse en metálico o en valores del Estado o del Banco de Crédito Local de España, bien en Arcas de este Ayuntamiento o en la Sucursal de Ciudad Real de la Caja General de Depósitos.

VIII. Plazo de licitación.—Será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, y horas de nueve a catorce, los licitadores podrán presentar sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, acompañadas del resguardo de fianza provisional, de declaración jurada de no comprender al licitador las incapacidades o incompatibilidades señaladas por la regla 48 del condicionado, y caso de representación, del poder correspondiente, debidamente bastantado, deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y sellado, y en cuyo anverso figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de Gestor-Recaudador afianzado del Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real).»

IX. Apertura de pliegos.—Tendrá lugar, con las formalidades legales, en la sala de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de licitación.

X. Modelo de proposición.—Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y sellos municipal y mutual de igual cuantía, se ajustarán al modelo siguiente:

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle de número, que acompaña a la presente proposición el resguardo acreditativo de constitución de fianza provisional y la declaración jurada prevenida por la regla 55, debidamente enterado del pliego de condiciones que sirve de base al concurso convocado por el Ayuntamiento de Herencia, para designación de Gestor-Recaudador afianzado de Impuestos e Inspector de Rentas y Exacciones Municipales, durante el quinquenio 1965-1969, cuyas condiciones acepta en toda su integridad, solicita ser designado para dicho cargo y hace al Ayuntamiento la proposición siguiente:

a) Recaudaciones mínimas que garantizo al Ayuntamiento:

El ochenta y cinco por ciento de los Impuestos sujetos a padrón, comprendidos en el grupo primero, apartado a), regla tercera del pliego de condiciones.

El setenta y cinco por ciento de los Impuestos de cobro y rendimiento eventual comprendidos en el grupo segundo, apartado a), de dicha regla tercera.

b) Retribuciones máximas a percibir por el proponente:

1.º Premios de cobranza:

El (en letra) por ciento sobre ingresos de recaudación de Impuestos de todos los grupos.

2.º Recargos de premio:

El (en letra) por ciento de los del primer grado.

El (en letra) por ciento de los del segundo grado.

El total de las costas y gastos del procedimiento ejecutivo.

3.º Participaciones:

El (en letra) por ciento de las multas por defraudación e infracción.

El (en letra) por ciento del exceso de recaudación a que se refiere el apartado d) de la regla novena.

Herencia a de de 1964.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Herencia, 23 de septiembre de 1964.—El Alcalde.—5.617-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia oposición para proveer 18 plazas en el Servicio de Artes Gráficas de esta Corporación.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 29 de julio de 1964, por la presente se convoca oposición para proveer 18 plazas en el Servicio de Artes Gráficas, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Bo-

letín Oficial de la Provincia de Madrid» del día 23 de septiembre del corriente año, y que se hallan expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, acompañadas del recibo de la Depositaria de la Villa de haber ingresado la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en las horas normales de oficina en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—5.632-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia concurso de selección de carácter restringido para cubrir en propiedad 53 plazas de Vigilantes de Arbitrios de esta Corporación.

En cumplimiento a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de agosto pasado, se convoca concurso de selección de carácter restringido, para cubrir en propiedad 53 plazas de Vigilantes de Arbitrios, con adscripción a funciones administrativas en las Dependencias Municipales, dotadas con 33.150 pesetas anuales, correspondiente al grado retributivo 8 de la Ley de 20 de julio de 1963, entre los funcionarios de esta Corporación que desempeñan en propiedad el cargo de Guardas Vigilantes del extinguido Servicio de Arbitrios.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 208, correspondiente al día 15 de septiembre actual.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Málaga, 21 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Rafael Betés L. de Guevara.—5.630-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia concurso de méritos de carácter restringido para cubrir en propiedad la plaza de Encargado de Servicios y Administración del Hospital Noble Municipal.

En cumplimiento a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de agosto pasado se convoca concurso de méritos de carácter restringido, para cubrir en propiedad la plaza de Encargado de Servicios y Administración del Hospital Noble Municipal, dotada con 37.200 pesetas anuales, correspondiente al grado retributivo 11 de la Ley de 20 de julio de 1963, entre los funcionarios de esta Corporación que desempeñen en propiedad el cargo de Guardas Vigilantes del extinguido Servicio de Arbitrios.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 207, correspondiente al día 13 de septiembre actual.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Málaga, 21 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Rafael Betés L. de Guevara.—5.631-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia nueva convocatoria para la provisión de la plaza de Maquinista del Servicio de Abastecimiento de Aguas.

No habiéndose presentado dentro del plazo reglamentario aspirantes a la plaza de Maquinista del Servicio de Abastecimiento de Aguas Potables de esta Corporación, se anuncia al público nuevamente su provisión, en las mismas condiciones y bases que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, correspondiente al día 17 de julio último.

El plazo para la presentación de solicitudes será el de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 22 de septiembre de 1964.—El Secretario, Antonio Burgos Cruzado.—5.620-A.